



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY No. 24682

“AÑO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE
NUESTRA DIVERSIDAD”

Portal Municipal N° 44
Apartado 165 Teléf. 316739

AYACUCHO -PERU

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 468 -2012-MPH/A

Ayacucho, **17 AGO. 2012**

VISTO:

El Acuerdo de Concejo N° 085-2012-MPH/CM, sobre modificación de presupuesto en el nivel institucional mediante crédito suplementario;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 736-2011-MPH/A de fecha 27-12-2011 se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2012;

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 016-2012, se dictan medidas extraordinarias y urgentes en materia económica y financiera, destinadas a atenuar los signos de deterioro económico internacional en nuestro país, mantener y promover el dinamismo de la economía nacional y atender de modo urgente a sectores vulnerables, en materia de Inversión pública, mantenimiento y dinamización del gasto público; Social y productiva y; Crédito Suplementario;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 352-2012-MPH/A, se aprueba la desagregación de recursos para la ejecución del Proyecto “Construcción de pistas, veredas e implementación de áreas verdes del Asentamiento Humano el Señor del Huerto del Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga - Ayacucho” en el rubro de financiamiento 13 Donaciones y Transferencia, posteriormente, el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento comunicó que el Ministerio de Economía y Finanzas emitirá un Decreto Supremo autorizando transferencia de partidas, motivo por el cual se anula la nota de modificación presupuestal registrada en mérito al Decreto de Urgencia mencionado;

Que, mediante Decreto Supremo N° 147-2012-EF, de fecha 12-08-2012, el Ministerio de Economía y Finanzas autoriza transferencia de partidas en el presupuesto del sector público para el Año 2012 para el financiamiento de de proyectos de inversión pública de infraestructura urbana y, en el Anexo del D.S 147-2012-EF, se precisa que



la transferencia a favor de la Municipalidad Provincial de Huamanga es por S/. 2,917,544.00 para la ejecución del Proyecto “Construcción de pistas, veredas e implementación de áreas verdes del Asentamiento Humano el Señor del Huerto del Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga - Ayacucho”;

Que, en el Artículo 2° del D.S N° 147-2012-EF, se autoriza a los titulares de los Pliegos comprendidos en el Decreto Supremo mencionado, aprobar mediante resolución, la desagregación de los recursos, a nivel programático, dentro de los cinco (05) días de entrada en vigencia la presente norma. Copia de la resolución será remitida dentro de los cinco (05) días de aprobada a los organismos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, a fin de incorporar al Presupuesto Institucional de la Municipalidad, las transferencias de partidas por S/. 2,917,544.00, es necesario modificar el presupuesto en el nivel institucional, en la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios, para el Proyecto “Construcción de pistas, veredas e implementación de áreas verdes del Asentamiento Humano el Señor del Huerto del Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga - Ayacucho”;

Que, el Artículo 39°, de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los créditos suplementarios y las transferencias de partidas, los que son aprobadas mediante Ley;

Por los fundamentos expuestos, de conformidad a la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, la Ley N° 29812, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 sobre Ejecución Presupuestaria y su modificatoria Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01, la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1° Dejar sin efecto

Dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 352-2012-MPH/A, de fecha 26-06-2012, por los motivos expuestos en la parte considerativa.

ARTICULO 2° Desagregación de recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante Decreto Supremo N° 147-2012-EF (dispositivo que autoriza una transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012), por un monto de DOS MILLONES NOVECIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 2,917,544.00) con cargo a la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:



EGRESOS

En Nuevos Soles

SECCIÓN SEGUNDA : Instancias Descentralizadas

PLIEGO : Municipalidad Provincial de Huamanga

CATEGORIA PRESUPUESTAL: ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

2.137625 CONSTRUCCION DE PISTAS, VEREDAS E IMPLEMENTACION DE AREAS VERDES DEL ASENTAMIENTO HUMANO EL SEÑOR DEL HUERTO DEL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: Recursos Ordinarios

GASTO DE CAPITAL

S/. 2,917,544.00

2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

2,917.544.00

S/. 2,917,544.00



ARTÍCULO 3°.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Huamanga, elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 4°.- Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el Artículo 54° numeral 54.1 literal b) de la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.



ARTICULO 5°.- Notificar el presente acto Resolutivo a los

Organos Estructurados de la Municipalidad, con las formalidades de Ley, para los fines consiguientes

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 0000000848
 (EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 05 AYACUCHO
 PROVINCIA : 01 HUAMANGA
 PLIEGO : 01 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA [300440]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

MES : AGOSTO
 FECHA DE SOLICITUD : 17/08/2012
 TIPO DE MODIFICACION : 001 TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)
 JUSTIFICACIÓN : TRANSFERENCIA DE PARTIDAS EN MERITO AL DECRETO SUPREMO N° 147-2012-MPH-EF
 TIPO RECURSO : 0 RECURSOS ORDINARIOS

FECHA : 17/08/2012
 DOCUMENTO : 102 / R.A. 468-2012-MPH/A

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIV	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO		
META	RB	TR	CG	TT	G	SG	SGD ESP ESPD		
9002	2137625	4000075	15	036	0074		VIAS URBANAS		
0124	00468						CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS		
00	0						RECURSOS ORDINARIOS		
6	2.6						ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	2,917,544
	2.6.2						CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	0	2,917,544
	2.6.2.3						OTRAS ESTRUCTURAS	0	2,917,544
	2.6.2.3.2						INFRAESTRUCTURA VIAL	0	2,917,544
	2.6.2.3.2.3						COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	0	2,917,544
TOTAL							0	2,917,544	

